



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del
distrito de Puente Piedra 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Julca Moreno, Yosely Marianne (orcid.org/0000-0001-9159-1157)

ASESOR:

Mg. Diaz Diaz, Donato (orcid.org/0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACION:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios quien es la verdad y la vida.

A mi familia a quienes admiro y respeto.

Y a mis docentes quienes me han orientado en todo este proceso universitario.

Agradecimiento

A Dios por haberme permitido y haberme dado las fuerzas para culminar mi investigación.

A mi tutor asignado y guía, Donato Diaz Diaz, en la realización de la investigación

Y para finalizar agradecer a la Universidad César Vallejo y a los docentes por brindarme sus conocimientos a través de sus experiencias.

Índice de contenidos

Índice de tablas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1 Tipo y diseño de investigación	10
3.2 Variables y operacionalización	11
3.3 Población, muestra y muestreo	11
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5 Procedimientos.....	16
3.6 Método de análisis de datos.....	16
3.7 Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1 Población.....	12
Tabla 2 Validación de experto.....	15
Tabla 3 Fiabilidad de la variable independiente: Renta de trabajo.....	15
Tabla 4 Fiabilidad de la variable dependiente: Capacidad de pago.....	16
Tabla 5 Tabla de frecuencias - Cuarta Categoría.....	18
Tabla 6 Tabla de frecuencias - Quinta Categoría.....	18
Tabla 7 Tabla de frecuencias – Ingresos.....	19
Tabla 8 Tabla de frecuencias – Egresos.....	19
Tabla 9 Prueba de normalidad.....	20
Tabla 10 Correlación de las variables Renta de trabajo y Capacidad de pago.....	21
Tabla 11 Correlación de las variables Renta de trabajo y Egresos.....	22
Tabla 12 Correlación de las variables Renta de trabajo e Ingresos.....	23
Tabla 13 Correlación de Cuarta Categoría y Capacidad de pago.....	23
Tabla 14 Correlación de Quinta Categoría y Capacidad de pago.....	24

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivos determinar la relación de la Renta de trabajo, egresos, ingresos, de cuarta y quinta categoría con la capacidad de pago.

La investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental, nivel descriptivo, correlacional y de enfoque cuantitativo. Además, la muestra estuvo conformada por 30 personas que perciben renta de cuarta y quinta categoría, se utilizaron como instrumento el cuestionario, la cual fue validado por tres expertos de la universidad. Se aplicó el Alfa de Cronbach para evaluar la fiabilidad del cuestionario, además, se utilizó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para contrastar la hipótesis.

Los resultados determinaron que las personas no declaran todos sus ingresos y que estarían dispuestos a realizarlo si el gobierno brindara incentivos por el número de hijos, bonificaciones por edad y otras consideraciones adicionales.

Por ende, se concluyó que el impuesto resultante tiene que ser coherente con la capacidad económica de cada persona y la inclusión de otras deducciones como la alimentación, vestido, educación, servicios médicos y vivienda ya que todo ello forma parte de la realidad de las personas.

Palabras clave: Renta de trabajo, deducciones, capacidad económica.

ABSTRACT

The objectives of this research were to determine the relationship between labor income, expenses, fourth and fifth category income and the ability to pay.

The research is applied, non-experimental design, descriptive, correlational and quantitative approach. In addition, the sample consisted of 30 people who receive fourth and fifth category income, and the questionnaire was used as an instrument, which was validated by three experts from the university. Cronbach's Alpha was applied to evaluate the reliability of the questionnaire, and Spearman's Rho nonparametric test was used to contrast the hypothesis.

The results determined that people do not declare all their income and that they would be willing to do so if the government provided incentives for the number of children, age bonuses and other additional considerations.

Therefore, it was concluded that the resulting tax has to be consistent with the economic capacity of each person and the inclusion of other deductions such as food, clothing, education, medical services and housing, since all of these are part of the reality of individuals.

Keywords: Earned income, deductions, economic capacity.

I. INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria permite que los estados otorguen bienes y servicios en beneficio a la ciudadanía como infraestructuras, educación, salud, empleo y entre otros.

En los países con un mayor desarrollo económico como los Estados Unidos, España, Francia y Canadá el impuesto se adapta al contexto real de la persona, con el objetivo de mantener una equidad como por ejemplo existen desgravaciones para las personas que tienen a su cargo a adultos mayores, personas con alguna dificultad motora o psíquica y para quienes tienen hijos menores a dieciocho años, entre otros y en países latinoamericanos también toman en cuenta algunas deducciones, pero con diferentes parámetros al momento del cálculo.

En el Perú la ciudadanía tiene la responsabilidad de contribuir al crecimiento del país a través del cumplimiento del pago de sus impuestos, sin embargo, existe una escasa cultura y aprovechamiento de vacíos legales en materia tributaria, esto se demuestra en las estadísticas presentadas por la SUNAT hasta el periodo marzo 2023 en la cual hubo una disminución en la recaudación de impuestos respecto al año 2022. Uno de los factores fue la reducción en la cuarta y quinta categoría en un -18,1% y en un -5.3% respectivamente, en la cual demuestra que las medidas tomadas por parte de la SUNAT como agente recaudador, sancionador y fiscalizador no se está obteniendo los resultados esperados.

En ese sentido es el Estado quien debe actuar en función a la realidad de las personas es decir el legislador debe analizar si el trabajador tiene la liquidez para asumir la carga familiar y sus obligaciones tributarias, en la actualidad se ha tomado ciertas medidas como la deducciones del 20%, las 7 UIT y 3UIT, que se valida a través de las boletas electrónicas, recibos por honorarios tanto en hoteles, alquileres, restaurantes y otros con el fin de incentivar a los contribuyentes para que cumplan con la declaración de sus rentas.

No obstante, estos incentivos para el contribuyente no son suficientes para el cumplimiento de su declaración de rentas y pago de impuestos, la complejidad de los procedimientos y el mal uso de los recursos recaudados por las autoridades de turno generan finalmente dudas respecto a los beneficios que pueda generar.

Las tasas progresivas para la determinación del impuesto a pagar son del 8%, 14%, 17%, 20% y 30% y se les aplica a los ingresos percibidos durante todo un año.

Ahora todo este cálculo de ingresos, deducciones y porcentajes no refleja eficiencia, por ende, los contribuyentes siguen en la búsqueda de evadir sus impuestos, a través de artificios no legales con la finalidad de pagar menos a la SUNAT. También es de conocimiento que los ingresos percibidos de manera dependiente e independiente ya no cubren las mismas necesidades en comparación a los años anteriores ya que la situación durante y después de la pandemia agudizó la problemática.

En un informe del Banco Mundial dio a conocer el incremento de pobreza y extrema pobreza en las áreas urbanas ya que hoy en día es más costoso poder adquirir los alimentos básicos y acceder a los servicios.

Debido a ello surgen las posteriores interrogantes: ¿Cuál es la relación de la Renta de Trabajo, egresos, ingresos, de Cuarta y Quinta Categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023?

La investigación como justificación teórica es debido a la imposición del pago de un impuesto que no se adecua al contexto personal de cada individuo, es decir no está recibiendo un trato equitativo en relación a sus ingresos y obligaciones, como en otros países más desarrollados si se toman en cuenta. Además, aporta valor teórico porque permite comprender que los gastos deducibles que SUNAT indica son insuficientes para el contribuyente. La justificación metodológica es a través del instrumento del cuestionario en la cual nos dará un mejor resultado de la situación del contribuyente. Y finalmente la justificación práctica se realizará a los que perciben ingresos de renta de cuarta y quinta categoría en el distrito de Puente Piedra.

A demás los objetivos planteados es determinar la relación de la Renta de trabajo, egresos, ingresos, de cuarta categoría y quinta categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023.

Del mismo modo, la hipótesis general planteada es que la Renta de trabajo tiene relación con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023 y las hipótesis específicas son que la Renta de Trabajo tiene relación con los egresos e ingresos, además de cuarta categoría y quinta Categoría tienen relación con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Ortiz, H. (2022). en su artículo denominado *El principio de capacidad contributiva e igualdad en el impuesto a las rentas de trabajo*. Tiene como objetivo disminuir el impacto económico, reforzar las facultades de fiscalización de la SUNAT y proporcionar una logística adecuada y así poder reducir los índices de informalidad en el sector de las rentas de trabajo. Concluyendo que el cálculo solo debe ser aplicada a la renta neta y de esta manera cumplir con el principio de equidad con las personas que perciben rentas de trabajo.

Chaname, A. (2021), en su tesis de grado denominado *Deducción adicional del Impuesto a la Renta por familia numerosa*. Donde su objetivo es incluir a las familias numerosas como una deducción adicional. En la cual concluyo es que necesario que tome en cuenta ciertos criterios como estudios, edad, parentesco y dependencia económica

Mondria, N. (2021), en su tesis de Magister cuyo título es el *Impuesto familiar como herramienta para lograr equidad*. Que tiene como objetivo reconocer otras consideraciones de carácter personal que deberían participar al momento de calcular el impuesto a pagar. En conclusión, es necesario considerar las circunstancias personales del sujeto o familia para lograr una mejor equidad.

Assina, E. y Ruiz, I. (2019) en su tesis de grado titulado *El tratamiento de las deducciones de las rentas personales en el impuesto a la renta y la vulneración de los principios rectores del Derecho Tributario*. Tiene como objetivo plantear que las personas naturales sin o con familia reciban un trato equitativo por ende se llegó a la conclusión que el contribuyente tributa sobre su capacidad económica ya que las tasas de impuesto no se ajustan a la realidad de la persona.

Molgora, S. (2022) en su tesis de maestro titulado *El Impuesto a la Renta de Trabajo y su afectación al principio de igualdad de las personas naturales en la región Lima, año 2021*. Tiene el objetivo de demostrar la vulnerabilidad del principio de igualdad, al imponerle un impuesto que no se ajusta a su realidad. Lo cual se concluyó que la norma no abarca las obligaciones familiares que la persona pueda tener y aplica una misma tasa progresiva sin tomar en cuenta los gastos reales que puedan tener.

Arone, I. y Holguin, M. (2020) en su tesis de grado titulado *Deducción de gastos y su efecto en el Impuesto a la Renta del Trabajo de los estudiantes con experiencia laboral de una universidad de Lima Norte año 2019*. Donde su objetivoes demostrar que la aplicación del impuesto sobre una ganancia no real viene afectando a las personas para cumplir con sus obligaciones. Y los resultados muestran que existe verdaderamente una afectación económica con los criterios planteados.

Carranza, M. y Gamboa, B. (2019), en su tesis de grado titulada *El principio de capacidad contributiva y su incidencia en las rentas del trabajo en la región Cajamarca periodo 2019*. Donde su objetivo fue determinar la incidencia de las deducciones al momento de aplicar el impuesto a las rentas del trabajo. Y se llegó a la conclusión que las deducciones planteadas no cubren los gastos reales del contribuyente.

Santos, A. (2019), en su tesis de grado titulada *El sistema de deducción de gastos en el impuesto a las rentas del trabajo y su incidencia en los principios de capacidad contributiva y de no confiscatoriedad*. Tiene el objetivo de exponer la vulneración a sus derechos ya que se le exige un pago de un impuesto en donde no concuerda con su realidad económica. Dandocomo resultado que las deducciones planteadas está establecido por una suposición de la ley y que no se tributa en función a su realidad económica.

Davalos, D. (2022) en su tesis de bachiller titulado *Incidencia del Impuesto ala Renta de 5ta categoría en el bienestar socioeconómico de los trabajadores de la empresa clínica Limatambo Cajamarca S.A.C en el año 2018*. Tiene como objetivo reconocer la incidencia en el bienestar social y económico del grupo de personas que perciben renta de quinta categoría. Y concluyo que las deducciones no reflejan los verdaderos gastos de los trabajadores; por ende, la satisfacción de sus requerimientos básicos tiende a disminuir.

Sevillano, A. (2020) en su tesis de magister titulada *¿La regularización actual de las deducciones aplicables a la Renta de Trabajo de las personas naturales, y según el Derecho Legislativo 1258, es compatible con el principio de Capacidad*

Contributiva? Tiene como objetivo estudiar los principios tributarios y la influencia al aplicar las deducciones planteadas. Los resultados muestran que no solo es buscar una mayor recaudación, sino que esté aplicado en función a los derechos tributarios y justificado en el respeto.

Ahora es necesario entender algunos conceptos respecto a las variables de la investigación.

Como primera variable tenemos a la Renta de trabajo que, según Astudillo, R. (2018) es un impuesto que realiza el contribuyente a favor del Estado, la cual no genera un beneficio directo para el contribuyente y proviene de todas las remuneraciones por la prestación de algún servicio. Es decir, la realización del pago no significa un beneficio en particular, se origina de todos los ingresos durante un periodo por servicios prestados.

En la Renta de trabajo tenemos a las rentas de cuarta categoría y quinta categoría.

La Renta de Cuarta Categoría la SUNAT (2021) indica que son ingresos provenientes por servicios realizados como trabajador independiente y los que cuentan con un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) e ingresos recibidos por dietas, es decir por algún cargo funcionario. Ahora a estos ingresos al momento de calcular el impuesto se le realiza una deducción del 20% con un tope de 24UIT de dicho año en la cual disminuye el monto a pagar.

También se sabe que por cada servicio prestado deben de emitir un Recibo por Honorario, que representa un comprobante de pago para las personas naturales por el trabajo realizado.

Los ingresos durante todo un año no deben de superar los 43,313.00 por el desempeño laboral, o de 34,650.00, por el ejercicio de algún cargo funcionario, así lo indica el MEF ; si ello no sucede pueden realizar la suspensión de retención de la cuarta categoría, si no cumple con lo mencionado no es conveniente realizarlo; por ende se procedería con la retención del 8% por cada recibo igual o mayor a los 1,500.00 soles, que representaría como un pago adelantado a la entidad correspondiente.

Además, al momento del cálculo se suman las rentas de fuente extranjera; es decir, las que provienen fuera del territorio nacional como por ejemplo por el alquiler de un inmueble en el extranjero, los intereses por depósitos bancarios y por la prestación de servicios hacia el exterior.

Ahora los que perciben Renta de Quinta Categoría según Rodas, K. (2019) señala que son los que perciben ingresos en relación a una dependencia, es decir existe un vínculo de sujeción entre el trabajador y el empleador. Además, para el cálculo del impuesto se toma en cuenta los sueldos básicos, horas extras, asignación familiar, comisiones, bonos y utilidades.

Dentro de ello se toma en cuenta una deducción fija de 7 UIT la cual consiste en la presunción por parte del poder legislativo que es el gasto aproximado que realiza la persona productora de renta de trabajo durante todo el año y también se aplica la deducción de hasta 3UIT, en donde se tiene que cumplir con ciertos parámetros. Por ejemplo algunos gastos que se puede deducir son por el alquiler de una residencia, gastos por el desempeño profesional de médicos y odontólogos, por desempeño profesional que perciban renta de cuarta categoría con un límite del 30% a través de un recibo por honorario, gastos por aportaciones a ESSALUD por un trabajador del hogar, en donde se deduce el 100% del desembolso por medio de un formulario 1676 y los gastos realizados en hoteles y restaurantes, con un límite del 15% a través de boletas electrónicas.

Teniendo claro el provenir y el cálculo de cada monto se prosigue a realizar el uso de las escalas presentadas por la SUNAT, es decir de 0 a 5UIT se aplica una tasa del 8%, mayor a 5UIT hasta 20 UIT es el 14%, mayor a 20UIT hasta 35 UIT el 17%, mayor a 35 UIT hasta 45UIT el 20% y finalmente mayor a las 45UIT el 30%, que se aplica a los ingresos percibidos durante todo el año.

De igual manera, en España existe una Ley 35/2006, lo cual llaman Renta de las Personas Físicas. En el Artículo 1 nos indica que la naturaleza del Impuesto tiene un carácter personal, que se grava en relación al contexto personal y familiar, además en el Título V de ley mencionada explica los tramos a considerar respecto a la situación de cada contribuyente.

Así mismo el IRS (Servicio de Impuestos Internos) que es la instancia federal en los EE. UU toman en cuenta ciertas deducciones y créditos antes de la aplicación del impuesto a pagar, por ejemplo, la condición civil (soltero, casado o con hijos), los intereses hipotecarios que puedan estar pagando, los impuestos estatales y las donaciones de carácter benéfico. Además, según Kondratjeva, O. et al. (2022) indica que las personas que declararon sobre su renta individual, el 80% de las viviendas no deben impuestos porque calificaron para créditos fiscales, como por ingreso del trabajo y crédito por hijos.

Y en Francia la base imponible resulta del salario menos lo que el trabajador haya pagado en términos de seguridad social. Y es así que esta base imponible se reduce en un 10% como gasto relacionado con el trabajo, además por el número de hijos.

Entonces es necesario que se tome aspectos como la carga familiar, alimentación, vestimenta, atenciones médicas, vivienda como en otros países y con ello se llega a cumplir uno de los objetivos mencionados.

Como segunda variable se tiene a la capacidad de pago que, según Machaca, R. (2020) es la posibilidad que tiene una persona para cumplir con sus deberes sin perjudicar su nivel de solvencia. Es decir que la diferencia entre sus ingresos y egresos no disminuya su bienestar general.

Ahora Cuando se refiere a los ingresos según Germán Alarco, G., Castillo, C. y Leiva, F. (2019) establece que los ingresos están asociados directamente con la remuneración producto del trabajo. Es decir, lo obtenemos con la ejecución de una actividad económica como por ejemplo por los servicios prestados por los profesionales, técnicos, incentivos, sueldos y bonificaciones.

Sobre los servicios prestados por los profesionales de forma dependiente e independiente su actividad consiste básicamente en el uso de un conocimiento especializado y de su formación académica, mientras que los servicios técnicos abarcan directamente en la resolución de un contexto, haciendo un uso mayor de la práctica.

Los incentivos se obtienen a través del cumplimiento de un determinado objetivo es decir surge como una motivación para el actuar. En España brindan incentivos por el numero de hijos en la cual cada familia se diferencia por diversos contextos, es decir la evaluación es diferenciada.

Los sueldos es el total de pagos que se recibe por la inversión de su trabajo, habilidades y conocimientos.

Y las bonificaciones es cambiante y está relacionado con la remuneración. Además, alguna de las bonificaciones que se considera en otros países están en función de la edad.

Y en lo referente a los egresos Ortiz, J (2018) indica que son salidas de dinero para la obtención de servicios básicos y bienes de primera necesidad. Por ende, representa el desembolso de dinero cuando la persona realiza un gasto o una inversión, como por ejemplo los gastos en alimentación, vestido, educación, servicios médicos y vivienda.

En relación a los gastos mencionados se refiere al desembolso de dinero para la adquisición de víveres, prendas de vestir, asistencia a una institución educativa tanto estatal o particular, recibir asistencia médica y de igual manera los gastos por residir en un predio de forma propia o alquilada.

III. METODOLOGIA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación: Es de tipo aplicada dado que es la utilización de los conocimientos ya existente y a la vez realizarlo en la práctica para resolver un problema, según Grebe, G. (2018). Es decir, aporta al conocimiento en función de lo realizado por diversos estudios existentes lo cual nos va a permitir entender lo que sucede a nuestro alrededor y aplicarlo a la realidad.

3.1.2 Diseño de investigación: El estudio tiene como diseño el no experimental, porque no cambiamos lo que hallamos en un contexto específico sino observamos y analizamos el fenómeno. Además, consiste en visualizar una materia en un contexto específico, es decir la alteración de la realidad según Assina, E. y Ruíz. (2019).

Además, es transversal ya que determinamos el ámbito de análisis y agregamos información en dicha situación en función a los datos recogidos en la cual tienen relación con los objetivos planteados según Linares, A., Sánchez, J., y Lluch, Á. (2022). Además según Humble, A., Yu, M y Brown, T. (2023)) indica que permite investigar las variables en un momento dado o en un periodo de tiempo, lo cual propiciara una mejor recolección de información.

También descriptivo porque detalla los componentes principales de una realidad. Además, tiene la característica de ser verídica, precisa y sistemática según Guevara, G., Verdesoto, A. y Castro, N. (2020), es decir, visualizamos todas las características que pueda tener una realidad.

Y correlacional según Huamani, S. (2019) es la asociación entre dos o más variables, se cuantifica las variables y a través de la prueba de hipótesis se estima la correlación.

Esta investigación es de enfoque cuantitativo, según Vidal, T. (2022) El enfoque cuantitativo, define la forma de tratar estadísticamente los datos recopilados. (p. 24). Es decir, recopila y analiza datos numéricos y su objetivo es el de relacionar.

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual: Las definiciones de las variables se visualiza en el anexo 01 (Matrizde operacionalización de variables).

Variable 1. Renta de trabajo – Cualitativa Variable 2. Capacidad de pago- Cualitativa

Definición operacional: La renta de trabajo se refiere a un impuesto que proviene de los ingresos que percibe cada persona por los servicios prestados de manera dependiente o independiente, es decir puede existir una subordinación ante el empleador osueda lo contrario a todo ello. Y la capacidad de pago es cuando la personaal generar ingresos tenga los medios para cubrir sus responsabilidades ante la sociedad, en la cual no perjudique su bienestar.

Indicadores: Según Espinoza, E. (2019) permite la observación directa y la medición. Es decir, nos permite cuantificar un hecho de forma numérica, comprendiendo su comportamiento e identificando el contexto en la que se encuentra. Además, nos va a permitir formular el cuestionario, lo cual nos proporcionará mejores resultados.

Escala de medición: Esta investigación emplea la escala nominal en la cual Moral, J. (2022) indica que es la clasificación de un sistema inductivo y carecen de alguna fórmula algebraica. Es decir, no implica alguna jerarquía, funciona como una etiqueta para nombrar las cosas.

3.3. Población, muestra y muestreo.

3.3.1 Población: Para Mucha, L., Chamorro, R. y Alania, R. (2020) indica que es el conjunto elementos de estudio. Es decir, es la elección de la unidad de observación, la cual sea de sencilla accesibilidad.

La población del estudio es finita porque está conformada por personas que perciben renta de cuarta y quinta categoría ubicadas en el distrito de Puente Piedra. Para la realización de criterios de selección tomaremos en cuenta las características que se necesita para el análisis de la investigación, así como indica Sucasaire, J. (2022), que los elementos a seleccionar tienen que cumplir con ciertas condiciones(p80).

Además, según implica reconocer documentos con temas relacionados que discutían temas de interés para su inclusión.

Criterios de inclusión: Personas naturales sin negocio que perciban ingresos de forma independiente y dependiente (cuarta categoría y quinta categoría).

Criterios de exclusión: Personas naturales con negocio, que perciban renta de tercera categoría.

Tabla 1 Población

Ruc	Razón Social	Total
10721635088	Cerón Rojas Alexandra	1
10734563477	Figueroa Hernández Leslie Anthuanette	1
10703567814	Mostacero Cuzco Aner Tubal	1
10762838716	Polanco Porras Cesar Danery	1
10714095159	Jiménez Moscoso Claudia Sarita	1
10748752931	Vílchez Verano Leonardo Neil	1
10772935469	Huerta Cerna Juan Billy	1
10731893221	Gonzales Tafur Esther Geraldine	1
10709645116	Gómez Vásquez Angie Milagros	1
10711969468	Delgado Vásquez Jorge Luis	1
10474022515	Chiroque Zapata Diana Carolina	1
10074298392	Salvador Zurita de Yauce Lidia Rosa	1
10747127307	Terrel Gómez Cristhian Manuel	1
10074298392	Yauce Salvador Manuel Francisco	1
10707766820	Prudencio Figueroa Alonso	1

10728543634	Martínez Dávila Yurico Andrea	1
10709193975	Acosta Ávila Daniel Moisés	1
10100123318	Guillen Vidalon Tania Elena	1
10765787012	Valle Escobedo Kassandra Jasmín	1
10490003580	Acosta Huerta Christian Jesús	1
10746501744	Aguilar Villafuerte Aldo mauricio	1
10722220671	Huamani Gordillo Ronald Giuseppi	1
10738247138	Jaramillo Vega Jack Mayer	1
10771126826	Aranda Aldea Johan	1
10458488024	Santiago Torres Frainel Mariano	1
10720452443	Hurtado Gutiérrez Anthony Julián	1
10772213307	Vargas Pérez Rossemery Jackeline	1
10775377076	López Vega Alexander	1
10777956642	Yrigoin Julon Gleiver	1
10761310980	Mejía Coraje José Antonio	1
TOTAL		30

Fuente: Consulta Ruc

3.3.2 Muestra

Según Sucasaire, J. (2022), nos indica que abarca solo una parte de la población, con ciertas características y se les denomina casos. Además, según indica que la muestra está compuesta por dos componentes: el tamaño global de la muestra y el nivel de error aceptado.

En la investigación la muestra está conformado por 30 personas que perciben renta de cuarta categoría y quinta categoría en el distrito de Puente Piedra.

El estudio tiene una muestra censal ya que se trata de una población pequeña, dado que todos tiene la misma posibilidad del pertenecer al grupo seleccionado según Sánchez, G. (2019) además, se utiliza cuando todas las opiniones de las personas seleccionadas son muy necesarias o cuando los datos son de sencilla obtención, por ende, cada respuesta brindada tiene de mucha relevancia para la investigación.

3.3.1. Muestreo

Para Hernández, C y Carpio, N. (2019) indica que tiene el propósito de precisar la fracción de la población, además es una herramienta de investigación científica. La técnica utilizada es el muestreo censal porque nos va a permitir escoger la muestra resaltante para la investigación.

3.3.4 Unidad de Análisis:

El estudio está comprendido por las personas naturales de cuarta y quinta categoría del distrito de Puente Piedra.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

3.4.1 Técnica

En el estudio, se empleó la encuesta, según Fera, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020) indica que es guía de verificación a nivel empírico que se aplica a un conjunto de personas con el fin de conocer sus opiniones, es decir se basa en interrogantes, enfocado a los participantes de la investigación.

3.4.2 Instrumento

Se empleo el cuestionario que es un componente estructural de la encuesta así lo indica H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020). Y Ahmad YA Bani Ahmad et al (2023) indica que nos va a permitir recolectar datos vinculados con las variables dependientes e independientes. Además, cumple con los criterios de validez y confiabilidad, es decir se puede aplicar sobre la muestra del estudio para así poder lograr los objetivos planteados. El instrumento utilizado es el cuestionario dicotómico que consta de 20 preguntas.

3.4.3 Validez

Para la confirmación del instrumento fue realizado por tres expertos que laboran en la universidad, los cuales se presentan a continuación.

Tabla 2 Validación de expertos

<i>Docente</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Opinión de Aplicabilidad</i>
Ríos Luján Saud	Tributación	Aplica
Helen Carol Gamarra Ramírez	Tributación	Aplica
Carrión Ansuini, Juan Martin	Administración y	
Finanzas		Aplica

Fuente: Los autores

3.4.4 Confiabilidad Alfa de Cronbach

Rami Hanandeha et al. (2023) indica que tiene como función determinar la confiabilidad y la solidez interna del estudio. Es decir, mide la correlación entre las respuestas y preguntas a través de un análisis.

Tabla 3 Fiabilidad de la variable Renta de trabajo

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,861	10

Fuente: SPSS Vs 23

Como se visualiza el Alfa de Cronbach de la variable Renta de trabajo resultó con un valor de 0,861 lo cual demuestra que existe una confiabilidad valida. Por ende, se puede demostrar que la información brindada del estudio es la correcta.

Tabla 4 Fiabilidad de la variable Capacidad de pago

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,826	10

Fuente: SPSS Vs 23

Como se visualiza el Alfa de Cronbach de la variable Renta de trabajo resultó con un valor de 0,826 lo cual demuestra que existe una confiabilidad valida. Por ende, se puede demostrar que la información brindada del estudio es la acertada.

3.5 Procedimientos.

Los procedimientos utilizados se inició con la observación de la problemática, a través de ello se formuló el tema del estudio, se indago en diversas fuentes de información, tanto como repositorios, revistas, libros electrónicos, paginas confiables que no superen los siete años de antigüedad que permita el mejor entendimiento del tema, se realizó un cuestionario validado por tres expertos en la materia, además se usó del Alfa del Cronbach, la prueba de normalidad, las frecuencias la cual se contrastó con las hipótesis y todo ello permitió un mejor análisis y el planteamiento de conclusiones confiables.

3.6 Método de análisis de datos:

La realización del estudio tiene como base el uso de métodos científicos y así poder plantear una solución a la problemática, relacionadas a los que perciben renta de cuarta y quinta categoría del distrito de Puente Piedra y se sustenta en la recolección de datos mediante un cuestionario dicotómico a través del programa SPSS y el Microsoft Excel.

3.7 Aspectos éticos:

El estudio se rige en función al reglamento planteado por la universidad César Vallejo, uso de métodos científicos, aplicación de las normas APA, para la debida cita de los diversos autores, es un trabajo de realización propia que tiene como fin el de plantear una opción adicional en la forma de calcular el impuesto, lo cual busca un trato más equitativo con las personas que ejercen su labor de manera independiente y dependiente; con ello se logrará un beneficio generalizado que permitirá un crecimiento en todos los aspectos como país.

IV. RESULTADOS

En el estudio se puede observar las dimensiones que fueron analizadas en lastablas de frecuencia

Tabla 5 Tabla de frecuencias - Cuarta Categoría

		4ta Categoría			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	7	23,3	23,3	23,3
	Medio	11	36,7	36,7	60,0
	Alto	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Vs 23

Según con los resultados del estudio del 100% de las personas encuestadas se evidencio que la dimensión Cuarta Categoría está dividido en un 60% en la cual indican que muchos no declaran todos sus ingresos, tampoco realizan algún trámite en relación a la Renta de cuarta categoría mientras que un cierto grupo lo realizan de vez en cuando.

Por otra parte, el 40% indican que si tienen cierto conocimiento sobre la Renta de cuarta categoría, además, del como declarar y pagar el impuesto.

Tabla 6 Tabla de frecuencias - Quinta Categoría

		Quinta Categoría			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	26,7	26,7	26,7
	Medio	6	20,0	20,0	46,7
	Alto	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Vs 23

De acuerdo con los resultados obtenidos del 100% de las personas encuestadas se evidencio que la dimensión Quinta Categoría está dividido en un 46,7% en la cual unos consideran que no es beneficioso las deducciones de las 7UIT y 3UIT ya que no se está tomando en cuenta la realidad económica de la persona. Por otra parte, el 53% indican que si tienen cierto conocimiento de la Renta de quinta categoría, además, la modificación de las tasas planteadas por el gobierno.

Tabla 7 Tabla de frecuencias - Ingresos

		Ingresos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	20,0	20,0	20,0
	Medio	7	23,3	23,3	43,3
	Alto	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Vs 23

Según los resultados de la investigación del 100% de las personas encuestadas se evidencio que la dimensión Ingresos está dividido en un 43,3% en la cual indican que no declararían todos sus ingresos por los servicios prestados. Por otra parte, el 56,7% indican que si declararían todas sus remuneraciones si el gobierno les diera incentivos por el número de hijos y bonificaciones por edades.

Tabla 8 Tabla de frecuencias – Egresos

		Egresos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	30,0	30,0	30,0
	Medio	8	26,7	26,7	56,7
	Alto	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Vs 23

Según los resultados del 100% de las personas encuestadas se evidencio que la dimensión Egresos está dividido en un 56,7% en la cual unos indican que no declararían sus ingresos a pesar que se tome en cuenta gastos adicionales a los existentes y otros tienen cierta indecisión en realizarlo ya que el gobierno no ha reforzado la confianza en relación de la utilización del dinero a favor de la ciudadanía. Y finalmente el 43,3% indica que si estaría dispuesto a declarar y pagar todos sus ingresos si se tomara en cuenta sus gastos reales.

Prueba de normalidad

Según Ramirez y Polack (2020) es un recurso estadístico para verificar si una distribución es normal o no normal, con el fin de determinar el grado de conformidad de los datos con esta distribución.

En el estudio se utilizará la prueba de Shapiro Wilk que sirve para medir una muestra menor a cincuenta individuos. Además, según Sevim B. y Aysun F. (2023) indican que nos permitirá cotejar las variables no paramétricas. En cuanto a su interpretación se puede mencionar que si es menor a 0,05 es una distribución no paramétrica en la cual le correspondería la correlación de Spearman.

Tabla 9 Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
4ta- Renta de trabajo	,794	30	,000
5ta- Renta de trabajo	,726	30	,000
Renta de trabajo	,783	30	,000
Ingresos-capacidad de pago	,720	30	,000
Egresos-capacidad de pago	,770	30	,000
Capacidad de pago	,783	30	,000

Fuente: SPSS Vs 23

El tamaño de la muestra en esta investigación es de 30 personas que perciben renta de cuarta y quinta categoría, en donde, se utilizó la prueba de Shapiro Wilk porque la muestra está conformada por un valor menor o igual a cincuenta individuos, además, resulto con una significancia de 0,000, valor que está por debajo de 0,05, entonces, se considera que es una prueba estadística no paramétrica, en la cual admitimos la hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula. Y para cotejar los resultados se utilizó la prueba de Rho Spearman.

Hipótesis General

Ha: La Renta de trabajo tiene relación con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023

H0: La Renta de trabajo no tiene relación con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023

Tabla 10

Correlación de las variables Renta de trabajo y Capacidad de pago

			Renta de trabajo	Capacidad de pago
Rho de Spearman	Renta de trabajo	Coefficiente de correlación	1,000	,793**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Capacidad de pago	Coefficiente de correlación	,793**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Fuente: SPSS Vs 23

En la tabla 10, se visualiza que el coeficiente de correlación es alto con un valor de 0,793 y la significancia bilateral sig. = 0,000 < 0,05, se cuenta con información suficiente para admitir la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, estableciendo así una correlacional alta entre la renta de trabajo y la capacidad de pago.

Tabla 11

Correlación de las variables Renta de trabajo y Egresos

			Renta de trabajo	Egresos- Capacidad de pago
Rho de Spearman	Renta de trabajo	Coeficiente de correlación	1,000	,767**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Egresos- Capacidad de pago	Coeficiente de correlación	,767**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Fuente: SPSS Vs 23

En la tabla 11, se visualiza que el coeficiente de correlación es alto con un valor de 0,767 y la significancia bilateral sig. = 0,000 < 0,05, se cuenta con información suficiente para admitir la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, estableciendo así una correlacional alta entre la renta de trabajo y egresos.

Tabla 12

Correlación de las variables Renta de trabajo e Ingresos

			Renta de trabajo	Ingresos- de Capacidad de pago
Rho de Spearman	Renta de trabajo	Coeficiente de correlación	1,000	,665**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Ingresos- Capacidad de pago	Coeficiente de correlación	,665**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Fuente: SPSS Vs 23

En la tabla 12, se visualiza que el coeficiente de correlación es moderada con un valor de 0,665 y la significancia bilateral sig. = 0,000 < 0,05, se cuenta con información suficiente para admitir la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, estableciendo así una correlacional alta entre la renta de trabajo y egresos.

Tabla 13

Correlación de Cuarta Categoría y Capacidad de pago

			4ta- Renta de trabajo	Capacidad de pago
Rho de Spearman	4ta- Renta de trabajo	Coeficiente de correlación	1,000	,585**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	30	30

Capacidad de pago	Coeficiente de correlación	,585**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	30	30

Fuente: SPSS Vs 23

En la tabla 13, se visualiza que el coeficiente de correlación es moderada con un valor de 0,585 y la significancia bilateral sig. = 0,001 < 0,05, se cuenta con información suficiente para admitir la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, estableciendo así una correlacional alta entre la renta de trabajo y egresos.

Tabla 14

Correlación de Quinta Categoría y Capacidad de pago

			5ta-Renta de trabajo	Capacidad de pago
Rho de Spearman	5ta-Renta de trabajo	de Coeficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Capacidad de pago	Coeficiente de correlación	,860**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Fuente: SPSS Vs 23

En la tabla 14, se visualiza que el coeficiente de correlación es alto con un valor de 0,860 y la significancia bilateral sig. = 0,000 < 0,05, se cuenta con información suficiente para admitir la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, estableciendo así e una correlacional alta entre la renta de trabajo y egresos.

V. DISCUSIÓN

El objetivo principal del estudio fue determinar la relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales que se encuentra ubicadas en el distrito del Puente Piedra, para el desarrollo de la discusión se inicia redactando los procedimientos que se mencionaran a continuación.

El cuestionario fue el instrumento aplicado y esta misma fue validado por tres expertos los cuales decidieron por unanimidad que, si hay suficiencia, posterior a ello se ha encuestado a los 30 individuos que perciben renta de cuarta y quinta categoría, los datos recolectados se procesaron a través del SPSS versión 23. Además, para corroborar la fiabilidad se utilizó el Alfa de Cronbach en el instrumento, donde la variable Renta de trabajo obtuvo un resultado de 0,861 por 10 ítems y 0,826 para la variable capacidad de pago conformada por 10 ítems, estos resultados permiten afirmar que el cuestionario aplicado tiene una fiabilidad alta.

Ahora, conforme al tamaño de la muestra se aplicó la prueba de Shapiro Wilk que se utiliza en muestras menor o igual a cincuenta, en la cual resultó con una significancia de 0,000, valor que está por debajo de 0,05, por ende, se considera que es una prueba estadística no paramétrica y para cotejar si las hipótesis son aceptadas o rechazadas se utilizó la prueba de Rho Spearman dado que la muestra es reducida.

Respecto a la hipótesis general se determinó que la Renta de trabajo tiene relación con la capacidad de pago de las personas naturales ya que al procesar los datos se obtuvo una significancia de 0,000, es decir menor a 0,05, lo cual permite que aceptemos la hipótesis alternativa y rechazemos la hipótesis nula. Además, se halló una alta correlación de 0,793 entre las variables estudiadas. Y esto se debe a que el impuesto de la Renta de trabajo debe de ser conforme a la capacidad económica de las personas, es decir, tomar en cuenta la realidad de sus ingresos, ya que no solo significa pagar un impuesto, sino que tienen otras obligaciones básicas que atender. Además, lo determinado según la ley debe de otorgar ciertos beneficios a personas con una mayor obligación familiar o de acuerdo al número de hijos.

Esto concuerda con la investigación de Molgora, S. (2022), indica que la norma no abarca las obligaciones familiares que la persona pueda tener y aplica una misma tasa progresiva para todos sin tomar en cuenta los gastos reales que puedan tener.

Igualmente, Mondria, N. (2021), indica que es necesario considerar las circunstancias personales del sujeto o familia para lograr una mejor equidad, que está relacionado con la justicia, es decir brindar beneficios en relación a su contexto, ya que dos individuos que perciben un mismo ingreso no necesariamente tienen las mismas obligaciones.

Ahora, la primera hipótesis específica se determinó que la Renta de trabajo tiene relación con los egresos ya que al procesar los datos se obtuvo una significancia de 0,000, es decir, menor a 0,05, lo cual permite que aceptemos la hipótesis alternativa y rechazemos la hipótesis nula. Además, obtuvo una alta correlación de 0,767, entre la variable y la dimensión. Y esto se debe a que la Renta de trabajo resultante es necesaria la consideración de otros gastos adicionales como la alimentación, vestido, educación, servicios médicos y vivienda.

Y esto concuerda con la investigación de Chaname, A. (2021), lo cual indico la inclusión de gastos como estudios, edad, parentesco y dependencia económica. Además, Ortiz, H. (2022), señala que es necesario reforzar las facultades de la SUNAT y proporcionar una logística adecuada, es decir si la entidad realiza cambios en su estructura de la determinación del impuesto, los contribuyentes considerarían ingresar todos sus ingresos y con ello se reduciría los altos índices de informalidad en el sector de las rentas de trabajo.

Ahora, segunda hipótesis específica se determinó que la Renta de trabajo tiene relación con los ingresos ya que al procesar los datos se obtuvo una significancia de 0,000, menor a 0,05, lo cual permite que aceptemos la hipótesis alternativa y rechazemos la hipótesis nula. Además, se halló una moderada correlación de 0,665, entre la variable y la dimensión. Y esto se debe a que la Renta de trabajo se calcula en base a todos los ingresos de dinero por la prestación de algún servicio, por ende, las personas no declaran en su totalidad sus ingresos, por el contrario, buscan diversos artificios para no pagar el impuesto resultante.

Y ello lo indica la SUNAT, según sus estadísticas hasta marzo del 2023 hubo una disminución al momento de recaudar los impuestos. Además, Germán Alarco, G., Castillo, C. y Leiva, F. (2019) señala que toda generación de dinero está asociada directamente con la remuneración producto del trabajo. Pero aquellos ingresos no se declararán y otra de las razones es por la desconfianza y el desconocimiento de la utilización del dinero hacia la entidad. Además, Santos, A. (2019), señala que las deducciones aplicadas a los ingresos están establecidas por una ficción planteada por la ley y que no se tributa en función a su realidad económica.

En la tercera hipótesis específica se determinó que la Renta de Cuarta Categoría tiene relación con la capacidad de pago ya que al procesar los datos se obtuvo una significancia de 0,000, menor a 0,05 lo cual permite que aceptemos la hipótesis alternativa y rechacemos la hipótesis nula. Además, se halló una moderada correlación de 0,585 entre dimensión y la segunda variable. Y esto se debe a que la deducción aplicada de la Renta de Cuarta Categoría no se ajusta a las características del contribuyente,

Esto concuerda con la SUNAT (2021) lo cual señala que son las personas que perciben ingresos de forma independiente y los que tienen un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la cual se le aplica una deducción del 20% con un tope de 24UIT, lo cual es insuficiente, además la retención del 8% que se le realiza por cada servicio disminuye la posibilidad de utilizar ese dinero para la mejora de su situación económica. También Assina, E. y Ruiz, I. (2019) indica que las personas naturales sin o con familia reciban un trato equitativo, que las tasas planteadas se ajusten a su realidad, es decir no perjudique el bienestar de la persona.

Además, es necesario recalcar que en otros países si toman en cuenta el contexto personal como por ejemplo en España, EE. UU y Francia

En España existe una Ley 35/2006 que tiene de carácter personal y familiar. También en EE. UU toman en cuenta la condición civil (soltero, casado o con hijos), los intereses hipotecarios que puedan estar pagando, los impuestos estatales y las

donaciones de carácter benéfico. Y así lo indica O. Kondratjeva et al. (2022) que las personas que declararon su impuesto, el 80% de las viviendas no deben impuestos porque calificaron para créditos fiscales, como el crédito por hijos y por ingreso del trabajo.

Y en Francia la base imponible resulta del salario menos lo que el trabajador haya pagado en términos de seguridad social, es decir base imponible se reduce en un 10% como gasto relacionado con el trabajo y por el número de hijos.

En la cuarta hipótesis específica determino que la Renta de quinta categoría tiene relación con la capacidad de pago ya que al procesar los datos se obtuvo una significancia de 0,000, menor a 0,05, lo cual permite aceptemos la hipótesis alternativa y rechazemos la hipótesis nula. Además, se halló una alta correlación de 0,860 entre dimensión y la segunda variable. Ya que la Renta de Quinta categoría también se aplica deducciones que no tienen relación a su capacidad económica, sus ingresos provienen de una labordependiente, es decir existe cierta subordinación, además buscan la simplicidad de demostrar cada gasto realizado.

Y así lo indica Rodas, K. (2019) que es un vínculo de sujeción entre el trabajador y el empleador, en lo cual se aplica una deducción fija de hasta 7 UIT y 3UIT, en la cual Davalos, D. (2022) concluyo que las deducciones no reflejan los verdaderos gastos de los trabajadores; por ende, tiende reducir sus necesidades primordiales, es decir cada planteamiento en función al impuesto a pagar debe estar justificado en la capacidad de pago que tiene el contribuyente.

VI. CONCLUSIONES

1. Según los resultados del estudio se determinó una alta relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales ya que el impuesto resultante tiene que ser coherente con la capacidad económica de cada persona, es decir, acorde al volumen de sus ingresos y la carga familiar de cada uno.
2. Según los resultados del estudio se determinó una relación alta entre la Renta de trabajo con los egresos de las personas naturales ya que los gastos adicionales como alimentación, vestido, educación, servicios médicos y vivienda forman parte de la realidad de cada individuo, es decir, es necesaria su consideración para obtener un impuesto a la Renta de trabajo más aceptable.
3. Según los resultados de la investigación se determinó una moderada relación de la Renta de trabajo con los ingresos de las personas naturales ya que la remuneración percibida por los servicios prestados no se declara en su totalidad y es debido a la desconfianza y el desconocimiento de la utilización del dinero, es decir, el beneficio que pueda generar el cumplir con la obligación de declarar y pagar el impuesto.
4. Según los resultados del estudio se determinó una relación moderada entre la Renta de cuarta categoría con la capacidad de pago de las personas naturales ya que los que perciben ingresos de manera independiente por su labor se les aplica deducciones que son insuficientes para el contribuyente, además la retención que se le realiza disminuye la posibilidad de una mejora económica.

5. Según los resultados de la investigación se determinó alta relación entre la Renta de quinta categoría con la capacidad de pago de las personas naturales ya que los que perciben ingresos por su trabajo de forma dependiente se les aplica deducciones muy limitadas, es decir no se ajusta su capacidad económica, por ende, la satisfacción de sus necesidades básicas tiende a disminuir.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, reformulen la estructura de la determinación del impuesto, las tasas y principalmente los gastos que deben de estar en relación a la carga familiar que cada persona natural tiene a su cargo.
2. Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, consideren gastos adicionales en relación al contexto de cada persona, es decir, que haya una evaluación individual o diferenciada de cada uno.
3. Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, cumplan con derivar los impuestos realizados en beneficio a la ciudadanía, haciéndolo notorio a través de diversos medios ya que permitirá que exista una menor evasión de impuestos.
4. Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, consideren otras deducciones como lo realizan en los países de España, EE. UU y Francia, lo cual permitirá una mejor recaudación de impuestos.
5. Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, incluyan nuevos límites en función a los gastos reales de la persona y proporcionen opciones más sencillas para demostrar aquellos gastos.

REFERENCIAS

Ahmad YA Bani Ahmad et al (2023). *Assessment of effects in advances of accounting technologies on quality financial reports in Jordanian public sector*. Uncertain Supply Chain Management. DOI: 10.5267/j.uscm.2023.10.011

file:///C:/Users/Usseer/Downloads/Assessment-of-effects-in-advances-of-accounting-technologies-on-quality-financial-reports-in-Jordanian-public-sectorUncertain-Supply-Chain-Management.pdf

Armijos, P. (2021). *La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano*. Revista de Derecho Foro, 36.

file:///C:/Users/Usseer/Downloads/DialnetLaImportanciaDelPrincipioDeCapacidadContributivaEn-8022412.pdf

Arone, I. y Holguin, M. (2020). *Deducción de gastos y su efecto en el Impuesto a la Renta del Trabajo de los estudiantes con experiencia laboral de una universidad de Lima Norte año 2019*. (Tesis de grado, Universidad San Ignacio de Loyola). Recuperado de

<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4c362129-a0b1-429e-aad3-bb2e7bd17712/>

Assina, E. y Ruiz, I. (2019). *El tratamiento de las deducciones de las rentas personales en el impuesto a la renta y la vulneración de los principios rectores del Derecho Tributario*. (Tesis de grado, Universidad San Ignacio de Loyola). Recuperado de

<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/30d7bf33-fcd4-4c29-b176-62c873ce4487/content>

Carranza, M. y Gamboa, B. (2019). *El principio de capacidad contributiva y su incidencia en las rentas del trabajo en la región Cajamarca periodo 2019*. (Tesis de grado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo).

Recuperado de

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1606/TEISIS%20%283%29%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chaname, A. (2021). *Deducción adicional del Impuesto a la Renta por familia numerosa*. (Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo)

Recuperado de

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3348/1/TL_ChanameBarbozaAna.pdf

De la Cruz, M. y Montenegro, M. (2020). Impacto de las adiciones y deducciones a la base imponible de las rentas de trabajo, en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Consulting S.A.C. en el periodo 2017-2018. (Título de bachiller, Universidad Tecnológica del Perú). Recuperado de

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4086/Mery%20de%20la%20Cruz_Arely%20Montenegro_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4086/Mery%20de%20la%20Cruz_Arely%20Montenegro_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Davalos, D. (2022). *Incidencia del Impuesto a la Renta de 5ta categoría en el bienestar socioeconómico de los trabajadores de la empresa clínica Limatambo Cajamarca S.A.C en el año 2018*. (Tesis de bachiller, Universidad Nacional de Cajamarca). Recuperado de

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4919/TESIS%20INCIDENCIA%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20DE%20QUINTA%20CATEGORIA%20EN%20EL%20BIENESTAR%20SOCIOECONOMICO%20DE%20LOS%20TRABAJADORES%20DE%20LA%20EMPRESA%20CLINICA%20LIMATAMBO%20CAJAMARCA%20S.A.C%20EN%20EL%20AÑO%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De La Torre, A. y Guanilo, E. (2020). *Las deducciones adicionales (3 UIT) y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de profesionales independientes (4ta categoría) en el distrito de San Isidro, año 2019*. (Tesis de Licenciado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas). Recuperado de

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655197/DeLaTorreP_A.pdf?sequence=3

- Díaz, R. (2018). *Emisión de recibos por honorarios y riesgos tributarios en la I.E.P "Mi Pequeño Carrusel"*. (Tesis de grado, Universidad San Pedro). Recuperado de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10484/Tesis_60186.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza Freire, E. E. (2019). *Las variables y su operacionalización en la investigación educativa*. Segunda parte. *Revista Conrado*, 15(69), 171-180. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Feria, H., Matilla, M. y, Mantecón S. (2020). *La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica?* *Revista Didascalía*.
file:///C:/Users/Usser/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaYLaEncuesta-7692391.pdf
- Germán Alarco, G., Castillo, C. y Leiva, F. (2019) *Riqueza y desigualdad en el Perú*. Editorial Oxfam.
https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Riqueza-y-desigualdad-en-el-Peru-vision-panoramica.pdf
- Guerrero, V. (2022). *Enfoque cuantitativo: Taxonomía desde el nivel de profundidad de labúsqueda del conocimiento*. (Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo). Recuperado de <http://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/936/997>
- Guevara, G., Verdesoto, A. y Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción*. Editorial Saberes del Conocimiento.
file:///C:/Users/Usser/Downloads/Dialnet-MetodologiasDeInvestigacionEducativaDescriptivasEx-7591592%20(1).pdf
- Huamani, S. (2019). *Habilidades de investigación pedagógica en los docentes de primaria*. Título de maestría, Universidad Nacional de Tumbes). Recuperado de [https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/1641/HUAMA NI%20MANTARI,%20SOFIA.pdf?sequence=1](https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/1641/HUAMA%20NI%20MANTARI,%20SOFIA.pdf?sequence=1)

Humble, A., Yu, M y Brown, T. (2023). *Association between parent-proxy-reported and child-self-reported perceptions of children's motor competence and children's performance-based motor skill abilities*. Scandinavian Journal of Occupational Therapy, 31:1, 2274883, DOI: 10.1080/11038128.2023.2274883.

file:///C:/Users/Usse/Downloads/Association-between-parentproxyreported-and-childselfreported-perceptions-of-childrens-motor-competence-and-childrens-performancebased-motor-skill-abilitiesScandinavian-Journal-of-Occupational-Therapy.pdf

Hernández, C. y Carpio, N. (2019). *Introducción a los tipos de muestreo*. Alerta. file:///C:/Users/Usse/Downloads/7746.pdf

Internal Revenue Service [IRS] (2023, 24 de abril). *Créditos y deducciones para individuos*.

<https://www.irs.gov/es/credits-deductions-for-individuals>

Linares, A., Sánchez, J., y Lluch, Á. (2022). Description of the methodology applied in a qualitative research in Body Expression and Dance: the life and work of Patricia Stokoe. Revista Retos, 45, pp. 1-11. Recuperado de

file:///C:/Users/Usse/Downloads/91423-Texto%20del%20art%C3%ADculo-324309-2-10-20220116.pdf

Machaca, R. (2020). *Guía metodológica para medir el carácter de los clientes de microcréditos para reducir el riesgo de crédito magister*. (Título de magister, universidad Andina Simón Bolívar). Recuperado de

<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1290/1/TE-278.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Solicitar la suspensión de retenciones de cuarta categoría - Formulario N° 1609*.

<https://www.gob.pe/8017-solicitar-la-suspension-de-retenciones-de-cuarta-categoria-formulario-n-1609>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Suspensión de retenciones y pagos a cuenta de renta de cuarta categoría*. <https://www.gob.pe/1156-suspension-de-retenciones-y-pagos-a-cuenta-de-renta-de-cuarta-categoria>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Calcular el impuesto a la renta de quinta categoría*. <https://www.gob.pe/7319-calculer-el-impuesto-a-la-renta-de-quinta-categoria>
- Molgora, S. (2022). *El Impuesto a la Renta de Trabajo y su afectación al principio de igualdad de las personas naturales en la región Lima, año 2021*. (Tesis de maestro, Universidad de San Martín de Porres). Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11006/molgora_tsi.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mondria, N. (2021). *Impuesto familiar como herramienta para lograr equidad*. (Tesis de Magister, Universidad de Chile). Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/183172/Tesis%20-%20Nestor%20Mondria%20-%20Parte%20I.pdf?sequence=1>
- Moral de la Rubia, J. (2022). *Medición del apuntamiento en variables en escala nominal*. *Revista De Psicología*, 41(1), 421-459.
<https://doi.org/10.18800/psico.202301.016>
- Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M. y Alania, R. (2021). *Evaluación de procedimientos para determinar la población y muestra: según tipos de investigación*. *Desafíos*, 12(1); 44-51.
<https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Naula, H. (2022) *La deducción de gastos en el Impuesto a la Renta de trabajo de personas naturales en Lima*. (Título de grado, Universidad Peruana de las Américas). Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2225/01.%20TRABAJO%20INVESTIGACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ortiz, H. (2022). *El principio de capacidad contributiva e igualdad en el impuesto a las rentas de trabajo en el impuesto a las rentas de trabajo*. Revista de Derecho YACHAQ.13. <https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/ry/article/view/918/1140>
- Ortiz, J. (2018) *Importancia de las finanzas personales para la toma de decisiones*. (Título de grado, Universidad Libre). Recuperado de <https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/15936/Trabajo%20de%20Investigacion.pdf?sequence=1>
- Ovelar, L (2020) *Análisis sobre la estructura del impuesto a la renta personal de las personas físicas -IRP, en los contribuyentes de la renta de trabajo, a partir de la ley N° 6.380/2019*. (Tesis de maestría, Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa) Recuperado de <https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/11/TESIS-FINAL-CORREGIDO-LIDIA-OVELAR-01.12.2020.pdf>
- Kondratjeva, O. et al. (2022). *The Impact of Tax Refund Delays on the Experience of Hardship Among Lower-Income Households*. Journal of Consumer Policy. Recuperado de <file:///C:/Users/Usser/Downloads/The-Impact-of-Tax-Refund-Delays-on-the-Experience-of-Hardship-Among-LowerIncome-HouseholdsJournal-of-Consumer-Policy.pdf>
- Rami Hanandeha et al. (2023). *The impact of entrepreneurship self-concept, work motivation, and risk taking on human resource department performance and business overall performance at Jordan private universities*. Uncertain Supply Chain Management. Recuperado de <file:///C:/Users/Usser/Downloads/The-impact-of-entrepreneurship-selfconcept-work-motivation-and-risk-taking-on-human-resource-department-performance-and-business-overall-performance-at-Jordan-private-universitiesUncertain-Supply-Chain-Management.pdf>
- Ramírez, A. y Polack, A. (2020). *Estadística inferencial. Elección de una prueba estadística no paramétrica en investigación científica*. Horizonte de la ciencia, 10(19), 191-208. <https://www.redalyc.org/journal/5709/570962992015/html/>

Rebaza, K. y Terrones, E. (2022). *Capacidad contributiva de los profesionales independientes y su incidencia en el cumplimiento de pago del impuesto a la renta de cuarta categoría, región La Libertad: 2017-2021*. (Tesis de grado, Universidad Privada Antenor Orrego). Recuperado de

[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/9867/1/REP_KAREN.R
EB
AZA_STEFANY.TERRONES_IMPUESTO.A.LA.RENTA%2cDE%2cCUARTA_N
A.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/9867/1/REP_KAREN.R
EB
AZA_STEFANY.TERRONES_IMPUESTO.A.LA.RENTA%2cDE%2cCUARTA_N
A.pdf)

Ríos, J., Sánchez, L y Restrepo, C. (2021) *La capacidad contributiva como elemento de la justicia tributaria*. Revista Visión Contable, 23.

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/309/3092347007/3092347007.pdf>

Rodas, K. (2019) *Deducciones de gastos por servicios educativos al Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría y Quinta Categoría en el Perú*. (Título de grado, Universidad Privada Antenor Orrego). Recuperado de

[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/5469/1/REP_DERE_K
ELLY.RODAS_DEDUCCIONES.GASTOS.SERVICIOS.EDUCATIVOS.IMPUE
STO.RENTA.CUARTA.CATEGOR%C3%8DA.QUINTA.CATEGOR%C3%8DA
.PER%C3%9A.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/5469/1/REP_DERE_K
ELLY.RODAS_DEDUCCIONES.GASTOS.SERVICIOS.EDUCATIVOS.IMPUE
STO.RENTA.CUARTA.CATEGOR%C3%8DA.QUINTA.CATEGOR%C3%8DA
.PER%C3%9A.pdf)

Sánchez, G. (2019). *Estilos de aprendizaje y su relación con el desarrollo de las competencias del área curricular de Historia, Geografía y Economía en estudiantes del segundo grado de secundaria I.E. Sebastián Bustamante linares comunidad Chacrerías la Ramada Cutervo*. (Tesis de grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo). Recuperado de

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5549/BC-4140%20SANCHEZ%20CIEZA%20GILMER.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Sánchez, M. (2023, abril 17). *Renta 2022-2023: ¿Cuáles son los tramos del IRPF?*. El Mundo <https://www.elmundo.es/economia/2023/03/16/6411be88fdddfc8ad8b4591.html>

Santos, A. (2019). *El sistema de deducción de gastos en el impuesto a las rentas del trabajo y su incidencia en los principios de capacidad contributiva y de noconfiscatoriedad*. (Tesis de grado, Universidad Privada del Norte).

Recuperado de

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22101/Santos%20Rond%C3%B3n%20Angel%20Verselly.pdf?sequence=1>

Sevillano, A. (2020). *¿La regulación actual de las deducciones aplicables a la Renta de Trabajo de las personas naturales, y según el Decreto Legislativo 1258, es compatible con el principio de Capacidad Contributiva?* (Tesis de magister, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20229/SEVILLANO_GOMERO_ARMANDO_SANTIAGO_MARTIN%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sevim B. y Aysun F. (2023). *The impact of COVID-19 pandemic on the indications of non-COVID-19 obstetric and gynecological admissions to the intensive care unit (ICU) and its overall consequences*. Scientific reports. Recuperado de <file:///C:/Users/Usse/Downloads/The-impact-of-COVID19-pandemic-on-the-indications-of-nonCOVID19-obstetric-and-gynecological-admissions-to-the-intensive-care-unit-ICU-and-its-overall-consequencesScientific-Reports.pdf>

Silva, V. y Jiménez, V. (2022) *Capacidad contributiva de los profesionales independientes y su incidencia en el cumplimiento de pago del impuesto a la renta de cuarta categoría, región La Libertad: 2017-2021*. La Junta, 5. <https://revistalajunta.jdccpp.org.pe/index.php/revista/article/view/88/92>

Sucasaire, J. (2022). *Orientaciones para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra*. *Deposito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-02488*. http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3096/1/Orientaciones_para_seleccion_y_calculo_del_tama%C3%B1o_de_muestra_de_investigacion.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2021). *Rentas de Trabajo*. https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/RENTA_TRABAJO_0.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2022). *Rentas de Fuente Extranjera*. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/rentas-de-fuente-extranjera>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020). *Gastos Adicionales por UIT - 2019 y 2020*

<https://orientacion.sunat.gob.pe/6972-2017-06-13-15-14-31#:~:text=Deducci%C3%B3n%20adicional%203%20UIT%20para%20el%202019%20y%202020%3A&text=Honorarios%20de%20m%C3%A9dicos%20y%20odont%C3%B3logos,del%20Impuesto%20a%20la%20Renta.>

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro de Operacionalización de Variables

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Renta de trabajo	Según De la Cruz, M. y Montenegro, A, proviene de aquellas retribuciones que percibe el trabajador ya sea de manera dependiente o independiente a cambio de sus conocimientos o servicios prestados (p. 19).	Es un impuesto que proviene de los ingresos que percibe cada persona por los servicios prestados de manera dependiente o independiente, es decir puede existir una subordinación ante el empleador o todo lo contrario a todo ello.	Cuarta Categoría	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo por Honorarios • Suspensión • Retención y pago • Renta de Fuente Extranjera
			Quinta Categoría	<ul style="list-style-type: none"> • Deducción de las 7UIT • Deducción de las 3 UIT • Retención y pago • Base imponible • Tasas
Capacidad de pago	Según Machaca, R. (2020) es la posibilidad de que un prestatario actual o potencial pueda generar los beneficios económicos necesarios para honrar sus obligaciones y mantener en el tiempo un nivel de solvencia (p. 23).	Es cuando la persona al generar ingresos tenga los medios para cubrir sus responsabilidades ante la sociedad, en la cual no perjudique su estilo de vida y la de su familia.	Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios profesionales • Prestación de servicios Técnicos • Incentivos • Sueldos • Bonificaciones
			Egresos	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación • Vestido • Educación • Servicios médicos o prestación de salud • Vivienda

Anexo 2: Matriz de Consistencia

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023?	Determinar la relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	La Renta de trabajo tiene relación con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	Renta de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Recibo por Honorarios - Suspensión - Retención y pago - Renta de Fuente Extranjera 	La investigación es de tipo aplicada, diseño o experimental, nivel descriptivo, transversal, investigación correlacional. Enfoque cuantitativo, escalanomial y muestracensal.
¿Cuál es la relación de la Renta de Trabajo con los egresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	Determinar la relación de la Renta de Trabajo con los egresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	La Renta de Trabajo tiene relación con los egresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023			
¿Cuál es la relación de la Renta de Trabajo con los ingresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	Determinar la relación de la Renta de Trabajo con los ingresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	La Renta de Trabajo tiene relación con los ingresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023		<ul style="list-style-type: none"> - Deducción de las 7UIT - Deducción de las 3 UIT - Retención y pago - Base imponible - Tasas 	
¿Cuál es la relación de la Renta de Cuarta Categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023?	Determinar la relación de la Renta de Cuarta Categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	La Renta de Cuarta Categoría tiene relación con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	Capacidad depago	<ul style="list-style-type: none"> -Prestación de servicios profesionales -Prestación de servicios Técnicos -Incentivos -Sueldos -Bonificaciones 	
¿Cuál es la relación de la Renta de Quinta Categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023?	Determinar la relación de la Renta de Quinta Categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023	La Renta de Quinta Categoría tiene relación con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023		<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Vestimenta - Educación - Servicios médicos o prestación de salud - Vivienda 	

Anexo 3: Cuadro de conclusiones y recomendaciones

OBJETIVO GENERAL	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Determinar la relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023.</p>	<p>Según los resultados de la investigación se determinó una alta relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales ya que el impuesto resultante tiene que ser coherente con la capacidad económica de cada persona, es decir, de acuerdo al volumen de sus ingresos y la carga familiar de cada uno.</p>	<p>Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, reformulen la estructura de la determinación del impuesto, las tasas y principalmente los gastos que deben estar en relación a la carga familiar que cada persona natural tiene a su cargo.</p>
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Determinar la relación de la Renta de Trabajo con los egresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023</p>	<p>Según los resultados del estudio se determinó una relación alta entre la Renta de trabajo con los egresos de las personas naturales ya que los gastos adicionales como alimentación, vestido, educación, servicios médicos y vivienda forman parte de la realidad de cada individuo, es decir, es necesaria su consideración para el cálculo del impuesto a la Renta de trabajo.</p>	<p>Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, consideren gastos adicionales en relación al contexto de cada persona, es decir, que halla una evaluación individual o diferenciada de cada uno.</p>

<p>Determinar la relación de la Renta de Trabajo con los ingresos de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023</p>	<p>Según los resultados de la investigación se determino una moderada relacion de la Renta de trabajo con los ingresos de las personas naturales ya que la remuneracion percibida por los servicios prestados no se declaran en su totalidad y es debido a la desconfianza y el desconocimiento de la utilizacion del dinero, es decir, el beneficio que pueda generar el cumplir con la declaracion y pago del impuesto.</p>	<p>Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, cumplan con derivar los impuestos realizados en beneficio a la ciudadanía, haciendolo notorio a traves de diversos medios ya que permitara que exista una menor evasion de impuestos.</p>
<p>Determinar la relación de la Renta de Cuarta Categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023</p>	<p>De acuerdo a los resultados del estudio se determino una relacion moderada entre la Renta de cuarta categoria con la capacidad de pago de las personas naturales ya que los que perciben ingresos de manera independiente por su labor se les aplica deducciones que son insuficientes para el contribuyente, ademas la retencion que se le realiza disminuyen la posibilidad de una mejora economica.</p>	<p>Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, consideren otras deducciones como lo realizan en los paises de España, EE.UU y Francia , lo cual permitira una mejor recaudacion de impuestos.</p>
<p>Determinar la relación de la Renta de Quinta Categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023</p>	<p>De acuerdo a los resultados de la investigación se determino alta relacion entre la Renta de quinta categoria con la capacidad de pago de las personas naturales ya que los que perciben ingresos por su trabajo de forma dependiente se les aplica deducciones muy limitadas, es decir no se ajustan a su capacidad economica, por ende la satisfaccion de sus necesidades básicas tiende a disminuir.</p>	<p>Se recomienda que las autoridades encargadas del planteamiento del Impuesto a la Renta de trabajo, incluyan nuevos limites en funcion a los gastos reales de la persona y proporcionen opciones mas sencillas para demostrar aquellos gastos.</p>

Anexo 4: Cuestionario			
Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023			
Generalidades: La presente encuesta es anónima y confidencial, con fines netamente académicos.			
Marca con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva a los siguientes indicadores: (1) Si (2) No sabe (3) No			
	Si	No sabe	No
Dimensión: Cuarta Categoría			
¿Por los servicios prestados les emite a todos sus clientes Recibo por honorarios?			
¿Ha realizado la suspensión de retención de la renta de la cuarta categoría?			
¿Tiene el conocimiento de cuál es el monto límite para poder realizar la suspensión de retención de la renta de la cuarta categoría?			
¿Afecta a su economía la retención del 8% por cada servicio que presta a sus clientes?			
¿En su declaración anual de renta incorpora las de fuente extranjera?			
Dimensión: Quinta Categoría			
¿Considera usted beneficioso la deducción de las 7UIT al momento de calcular su impuesto a pagar?			
¿Está de acuerdo con las 3UIT adicionales de deducción para determinar el impuesto a la renta de trabajo?			
¿Tiene conocimiento de cuál es el monto límite para poder realizar la retención del 8% por el servicio prestado?			
¿Está de acuerdo que el impuesto a pagar se realice sobre la base imponible de sus ingresos, sin tomar en cuenta su realidad económica?			
¿Considera necesaria la modificación en las tasas progresivas del 8%, 14%, 17%, 20% y 30% para el cálculo del impuesto a la renta de trabajo?			
Dimensión: Ingresos			
¿Declara todos sus servicios prestados por su desempeño profesional dependiente e independiente?			
¿Declara todos los servicios técnicos que percibe por su desempeño laboral dependiente e independiente?			

¿Si el Estado le diera un incentivo por el número de hijos, estaría de acuerdo en declarar todos sus ingresos?			
¿Declara todos los ingresos que percibe por su labor dependiente e independiente?			
¿Si el Estado le diera una bonificación por edad, estaría de acuerdo en declarar todos sus ingresos?			
Dimensión: Egresos			
¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de alimentación, declararía todos sus ingresos?			
¿Si se considerara todos los gastos de vestimenta por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?			
¿Declararía todos sus ingresos si la norma tributaria considerara todos los gastos en educación?			
¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de servicios médicos, declararía todos sus ingresos?			
¿Si se tomara en consideración todos los gastos de vivienda por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?			

Anexo 5: Validez del instrumento de expertos 1

Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	SAUD RÍOS LUJÁN
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Auditoria, tributación, proyectos, finanzas y Contabilidad.
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Escala nominal)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala nominal
Autor:	Julca Moreno Yosely Marianne

Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales-Programa De contabilidad
Tiempo de aplicación:	Abril – julio 2023
Ámbito de aplicación:	Puente Piedra-Lima
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Ítems

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Renta de trabajo	Cuarta Categoría	SUNAT (2021) son ingresos provenientes por servicios realizados como trabajador independiente, también los que cuentan con un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) e ingresos recibidos por dietas que perciben los directores de empresas, síndico, mandatario y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones del regidor municipal o consejero regional.
	Quinta Categoría	Rodas, K. (2019) señala que son los que perciben ingresos con relación a una dependencia, es decir existe un vínculo de subordinación entre el trabajador y el empleador.
Capacidad de pago	Ingresos	Germán Alarco, G., Castillo, C. y Leiva, F. (2019) está asociado directamente con la remuneración producto del trabajo. Es decir, lo percibimos con la ejecución de una actividad económica como por ejemplo por los servicios profesionales, técnicos, incentivos, sueldos y bonificaciones
	Egresos	Ortiz, J (2019) indica que son salidas de dinero para la obtención de bienes y servicios. Es decir, representa el desembolso de dinero cuando la persona realiza un gasto o una inversión, como por ejemplo los gastos en alimentación, vestido, educación, servicios médicos y vivienda.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por Julca Moreno Yosely Marianne de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

con la dimensión o indicador que Está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de	El ítem se encuentra está

	Acuerdo (alto nivel)	relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: “Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023”.

- Primera variable: Renta de trabajo

Objetivo general: Determinar la relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cuarta Categoría	Recibo por Honorarios	1. ¿Por los servicios prestados les emite a todos sus clientes Recibo por honorarios?	4	4	4	
	Suspensión	2. ¿Ha realizado la suspensión de retención de la renta de la cuarta categoría?	4	4	4	
		3. ¿Tiene el conocimiento de cuál es el monto límite para poder realizar la suspensión de retención de la renta de la cuarta categoría?	4	4	4	
	Retención y pago	4. ¿Afecta a su economía la retención del 8% por cada servicio que presta a sus clientes?	4	4	4	

	Renta de Fuente Extranjera	5. ¿En su declaración anual de renta incorpora las de fuente extranjera?	4	4	4	
--	----------------------------	--	---	---	---	--

Quinta Categoría	Deducción de las 7UIT	6. ¿Considera usted beneficioso la deducción de las 7UIT al momento de calcular su impuesto a pagar?	4	4	4	
	Deducción de las 3 UIT	7. ¿Está de acuerdo con las 3UIT adicionales de deducción para determinar el impuesto a la renta de trabajo?	4	4	4	
	Retención y pago	8. ¿Tiene conocimiento de cuál es el monto límite para poder realizar la retención del 8% por el servicio prestado?	4	4	4	
	Base imponible	9. ¿Está de acuerdo que el impuesto a pagar se realice sobre la base imponible de sus ingresos, sin tomar en cuenta su realidad económica.?	4	4	4	
	Tasas	10. ¿Considera necesaria la modificación en las tasas progresivas del 8%, 14%, 17%, 20% y 30% para el cálculo del impuesto a la renta de trabajo?	4	4	4	

Segunda variable: Capacidad de pago

Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación de la Renta de trabajo, egresos, ingresos, de cuarta categoría y quinta categoría con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023.

Dimensión	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos	Prestación de servicios profesionales	11. ¿Declara todos sus servicios prestados por su desempeño profesional dependiente e independiente?	4	4	4	
	Prestación de Servicios Técnicos	12. ¿Declara todos los servicios técnicos que percibe por su desempeño laboral dependiente e independiente?	4	4	4	
	Incentivos	13. ¿Si el Estado le diera un incentivo por el número de hijos, estaría de acuerdo en declarar todos sus ingresos?	4	4	4	
	Sueldo	14. ¿Declara todos los ingresos que percibe por su labor dependiente e independiente?	4	4	4	
	Bonificaciones	15. ¿Si el Estado le diera una bonificación por edad, estaría de acuerdo en declarar todos sus ingresos?	4	4	4	

Egresos	Alimentación	16. ¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de alimentación, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	
	Vestido	17. ¿Si se considerara todos los gastos de vestimenta por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	
	Educación	18. ¿Declararía todos sus ingresos si la norma tributaria considerara todos los gastos en educación?	4	4	4	
	Servicios médicos o prestación de salud	19. ¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de servicios médicos, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	
	Vivienda	20. ¿Si se tomara en consideración todos los gastos de vivienda por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	


CPC. Juan Luis Luján
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 2478

Anexo 6: Validez del instrumento de expertos 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	HELEN CAROL GAMARRA RAMIREZ
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)

Egresos	Alimentación	1. ¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de alimentación, declararía todos sus ingresos?				
	Vestido	2. ¿Si se considerara todos los gastos de vestimenta por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?				
	Educación	3. ¿Declararía todos sus ingresos si la norma tributaria considerara todos los gastos en educación?				
	Servicios médicos o prestación de salud	4. ¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de servicios médicos, declararía todos sus ingresos?				
	Vivienda	5. ¿Si se tomara en consideración todos los gastos de vivienda por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?				

HELEN CAROL GAMARRA RAMIREZ
Firma del evaluador

Anexo 7: Validez del instrumento de expertos 3

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	CARRION ANSUINI, JUAN MARTIN
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clínica (<input type="checkbox"/>) Social (<input type="checkbox"/>) Educativa <input checked="" type="checkbox"/> Organizacional (<input type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional:	Administración y Finanzas
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo Universidad Tecnológica del Perú
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>) Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>

	Bonificaciones	1. ¿Declara todas las bonificaciones que percibe de su empleador?	4	4	4	
Egresos	Alimentación	2. ¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de alimentación, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	
	Vestido	3. ¿Si se considerara todos los gastos de vestimenta por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	
	Educación	4. ¿Declararía todos sus ingresos si la norma tributaria considerara todos los gastos en educación?	4	4	4	
	Servicios médicos o prestación de salud	5. ¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de servicios médicos, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	
	Vivienda	6. ¿Si se tomara en consideración todos los gastos de vivienda por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?	4	4	4	

MBA CPC Juan Carrion Ansuini

Firma del evaluador



JUAN MARTIN CARRION ANSUINI

para mí ▾

Yosefy

dom, 25 jun, 9:10 (hace 8 días)

Adjunto la validacion efectuada, la que veo normal
Saludos.

Juan Carrion



Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



Anexo 8: Formato de consentimiento

Anexo N.º 4a

Formato para la obtención del consentimiento informado

Título de la investigación: Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023.

Investigador principal: Julca Moreno Yosely Marianne

Asesor: Mgtr. Díaz Díaz Donato

Propósito del estudio

Saludo, somos investigadores que le invitamos a participar en la investigación: Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023, cuyo propósito es determinar la relación de la Renta de trabajo con la capacidad de pago de las personas naturales del Distrito de Puente Piedra 2023. Esta investigación es desarrollada por Julca Moreno Yosely Marianne de la escuela profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad Cesar Vallejo.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le presentará un cuestionario en el que tendrá preguntas generales sobre usted como edad, zona de domicilio, lugar de nacimiento y otros, no es necesario que se anote su nombre, pues cada encuesta tendrá un código; luego se le presentarán preguntas sobre variables específicas de la investigación.
2. El tiempo que tomará responder la encuesta será de aproximadamente 10 minutos, si gusta, puede responder ahora o comprometerse a hacerlo en otro momento o lugar, nosotros lo buscaremos.

Información general: se le brindará a cada persona, la información para cumplimiento de los principios de ética, se permitirá cualquier interrupción de parte del entrevistado para esclarecer sus dudas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación: los datos que se requerirán, el hecho que se observará, o la acción que se realizará en el cuerpo (medir, examinar) o alguno de los elementos de él (exámenes de sangre, orina, células, tejidos u otro material biológico), haciendo énfasis que los resultados sólo serán utilizados para la investigación, sin identificar a la persona. De desearlo, se puede brindar algún resultado de interés clínico al participante voluntario.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la autora Julca Moreno Yosely Marianne al correo electrónico yjulcam@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas



Johan Aranda Aldea
para mí ▾

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

----- Forwarded message -----
De: **YOSELY MARIANNE JULCA MORENO** <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: sáb, 18 de nov de 2023, 11:33 p. m.
Subject: **CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO**
To: <johanarandaaldea@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Julian Gutiérrez
para mí ▾

📧 sáb, 18 nov, 21:57 ☆ ↶ ⋮



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



¡Gracias!

¡Recibido!

¡Listo!



Rosmery Vargas
para mí ▾

📧 sáb, 18 nov, 20:21 ☆ ↶ ⋮

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar para: inglés x

----- Forwarded message -----
De: **YOSELY MARIANNE JULCA MORENO** <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: sáb, 18 de nov. de 2023 8:04 p. m.
Subject: **CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO**
To: <rousygd.vip.14@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





ronald huamani <giuseppihg@gmail.com>
para mí ▾

mié, 11 oct, 14:17

----- Forwarded message -----
De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: mié, 11 oct 2023 14:00
Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: <giuseppihg@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



juan billy huerrta cerna <juanbilly14@gmail.com>
para mí ▾

mié, 11 oct, 7:09

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar

----- Forwarded message -----
De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: mié, 11 oct 2023, 6:58 a. m.
Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: <juanbilly14@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Alex Lopez vega <lopezvegaalex07@gmail.com>
para mí ▾

lun, 9 oct, 2:39 ☆

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar para

----- Forwarded message -----
De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: dom., 8 de octubre de 2023 10:47 p. m.
Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: <lopezvegaalex07@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





Jack Mayer Jaramillo Vega <jack28jaramillo@gmail.com>

mié, 11 oct, 23:20

para mí

inglés > español Traducir mensaje

Desactivar

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Leslie Figueroa <lesliefr2000@gmail.com>

8 oct 2023, 22:36

para mí

de: **Leslie Figueroa** <lesliefr2000@gmail.com>
 para: yjulcam@ucvvirtual.edu.pe
 fecha: 8 oct 2023, 22:36
 asunto: Fwd: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
 enviado por: gmail.com
 firmado por: gmail.com
 seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)
 Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

<Cesardanery@gmail.com>, <clausajimo@gmail.com>, <angemilagrosomezvasquez@gmail.com>, <manuelterrel@gmail.com>, <Dianachz92@hotmail.com>, <jguilleny13@gmail.com>, <poesia.kass.12@gmail.com>, <@hotmail.com>, <jack28jaramillo@gmail.com>, <4@gmail.com>, <jm9404901@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Christian Acosta <christian.acosta852001@gmail.com>

dom, 8 oct, 22:39

para mí

Detectar idioma > español Traducir mensaje

Desactivar

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail





Alonso Prudencio Figueroa <alonsoprudenciof@gmail.com>
para mí ▾

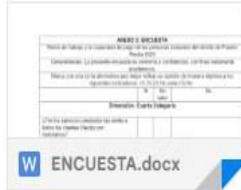
dom, 8 oct, 23:29

🔍 Detectar idioma ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactiva



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



geraldine gonzales <gerald.fb13@gmail.com>
para mí ▾

8 oct 2023, 23:52

🔍 Detectar idioma ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactiva



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Yurico Martinez Davila <pabloyurico@gmail.com>
para mí ▾

lun, 9 oct, 7:38

🔍 Detectar idioma ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactiva



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





Cristhian Manuel Terrel Gomez <cristhian.manuel.terrel@gmail.com>
para mí ▾

📧 lun, 9 oct, 21:11

Consentimiento Informado y Cuestionario enviado,
Saludos.

El dom, 8 oct 2023 a la(s) 21:27, YOSELY MARIANNE JULCA MORENO (yjulcam@ucvvirtual.edu.pe) escribió:

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Frainel mariano Santiago torres <frainelmarianosantiagoortres@gmail.com>
para mí ▾

📧 lun, 9 oct, 21:32

🌐 Detectar idioma ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Angie Gomez Vasquez <angiemilagrosomezvasquez@gmail.com>
para mí ▾

📧 lun, 9 oct, 21:40

🌐 Detectar idioma ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





jose mejia <jm9404901@gmail.com>
para mí ▾

📧 lun, 9 oct, 21:44

🌐 Detectar idioma ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Aner Mostacero <anermostacero@gmail.com>
para mí ▾

📧 lun, 9 oct, 22:58

Buenas noches Yoselin, acá te envío lo solicitado...

¡Qué sigan los éxitos!

Atentamente

CCP: Aner Tubal Mostacero Cuzco

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Daniel Acosta <damcosta2000@gmail.com>
para mí ▾

📧 mar, 10 oct, 7:04

🌐 Detectar idioma ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





Kassandra valle escobedo <poesia.kass12@gmail.com>
para mí ▾

mié, 11 oct, 12:01

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



↩ Responder ↲ Reenviar



Manuel Francisco Yauce Salvador
para mí ▾

🕒 17:56 (hace 2 horas)

----- Forwarded message -----

De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: sáb, 2 de dic de 2023, 4:32 a. m.
Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: <myauces@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Leonardo Neil Vilchez Verano
para mí ▾

🕒 14:36 (hace 6 horas)

----- Forwarded message -----

De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: sáb, 2 de dic de 2023, 1:58 p. m.
Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: vilchezveranoleonardo@gmail.com <vilchezveranoleonardo@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





Diana Carolina Chiroque Zapata
para mí ▾

10:15 (hace 10 horas) 1

Saludos Cordiales...

Miss: Diana Carolina Chiroque Zapata
Cell: 973379131
e-mail: dianachz92@hotmail.com

De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Enviado: sábado, 2 de diciembre de 2023 04:19
Para: dianachz92@hotmail.com <dianachz92@hotmail.com>
Asunto: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Jorge Luis Delgado Vasquez
para mí ▾

8:21 (hace 12 horas)

Estimada Yosely ,buenos días

Reenvio documentos solicitados

Saludos

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Alexandra Cerón Rojas <alexacr.1299@gmail.com>
para mí ▾

Detectar idioma ▾ > español ▾ [Traducir mensaje](#)

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





Cesar Polanco Porras
para mí ▾

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

----- Forwarded message -----

De: Cesar Polanco Porras <cesardanery@gmail.com>
Date: sáb, 2 dic. 2023 8:56 p. m.
Subject: Fwd: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: <yoselyjulca@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: sáb, 2 dic. 2023 8:55 p. m.
Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: <Cesardanery@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



mauricio aguilar

para mí ▾



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Shoes Lidia

para mí ▾

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

----- Forwarded message -----

De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>
Date: sáb., 2 de diciembre de 2023 10:19 p. m.
Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO
To: <lrsalvadorz@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ





Tania Elena Guillen Vidalón
para mi ▾

El sáb., 2 dic 2023 a las(s) 04:41, YOSELY MARIANNE JULCA MORENO (yjulcam@ucvvirtual.edu.pe) escribió:

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



↩ Responder

➡ Reenviar



claudia sarita jimenez moscoso
para mi ▾

----- Forwarded message -----

De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>

Date: sáb., 2 de diciembre de 2023 4:49 a. m.

Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO

To: <clausajimo@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Ever Yrigoin Julon
para mi ▾

🌐 inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

----- Forwarded message -----

De: YOSELY MARIANNE JULCA MORENO <yjulcam@ucvvirtual.edu.pe>

Date: sáb., 2 dic 2023 4:51 a. m.

Subject: CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CUESTIONARIO

To: <Yrigoinever22ing@gmail.com>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Preguntas Respuestas 30 Configuración

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023

Dirigido a las personas que trabajan de forma dependiente, independiente o de ambas maneras.

CORREO ELECTRONICO

30 respuestas

Respuesta corta

Texto de respuesta breve

Obligatoria

EDAD *

Entre 20 años a 25 años

Buscar

CORREO ELECTRONICO

30 respuestas

- irsalvadorz@gmail.com
- tgullenv13@gmail.com
- Vilchezveranoleonardo@gmail.com
- clausajimo@gmail.com
- anthony.mroskita@gmail.com
- anermostacero@gmail.com
- Cesardanery@gmail.com
- jm9404901@gmail.com
- Yrigoinever22ing@gmail.com
- lanspawala07@gmail.com

Aldo
últ. vez hoy a la(s) 9:23 p. m.

9/10/2023

Está bien 8:10 a. m.

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023

Se registró tu respuesta exitosamente. Gracias.

Modificar tu respuesta

Enviar otra respuesta

Google Formularios

9:08 a. m.

amiga 9:08 a. m.

ya esta 9:08 a. m.

Prof Tania
últ. vez hoy a la(s) 8:47 p. m.

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023

Se registró tu respuesta exitosamente. Gracias.

Modificar tu respuesta

Enviar otra respuesta

Google Formularios

Buenos días hecho mi reina 6:24 a. m.

Jorge MIC

Ya está Yosely 8:04 a. m.

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023

Se registró tu respuesta exitosamente. Gracias.

Modificar tu respuesta

Enviar otra respuesta

Google Formularios

8:04 a. m.

Alonso
últ. vez hoy a la(s) 9:48 p. m.

11:17 p. m.

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023

Se registró tu respuesta exitosamente. Gracias.

Modificar tu respuesta

Enviar otra respuesta

Google Formularios

listo 11:21 p. m.

Daniel

8/10/2023

Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023

Se registró tu respuesta exitosamente. Gracias.

Modificar tu respuesta

Enviar otra respuesta

Google Formularios

8:55 a. m.

Anexo 9: Tablas de frecuencia

Cuestionario de escala nominal

1. No
2. No Sabe
3. Si

Fuente: Elaboración propia

Anexo 10: Base de datos del SPSS

RENDA DE TRABAJO													
	CUARTA CATEGORIA-RENDA DE TRABAJO					QUINTA CATEGORIA-RENDA DE TRABAJO							
PREGUNTAS	¿Por los servicios prestados les emite a todos sus clientes Recibo por honorarios?	¿Ha realizado la suspensión de retención de la renta de la cuarta categoría?	¿ Tiene el conocimiento de cuál es el monto límite para poder realizar la suspensión de retención de la renta de la cuarta categoría?	¿Afecta a su economía la retención del 8% por cada servicio que presta a sus clientes?	¿En su declaración anual de renta incorpora a las de fuente extranjera?	¿Considera usted beneficios o la deducción de las 7UIT al momento de calcular su impuesto a pagar?	¿Está de acuerdo con las 3UIT adicionales de deducción para determinar el impuesto a la renta de trabajo?	¿Tiene conocimiento de cuál es el monto límite para poder realizar la retención del 8% por el servicio prestado?	¿Está de acuerdo que el impuesto a pagar se realice sobre la base imponible de sus ingresos, sin tomar en cuenta su realidad económica?	¿Considera necesaria la modificación en las tasas progresivas del 8%, 14%, 17%, 20% y 30% para el cálculo del impuesto a la renta de trabajo?	CUARTA CATEGORIA-RENDA DE TRABAJO	QUINTA CATEGORIA-RENDA DE TRABAJO	RENDA DE TRABAJO
	ORDINALES										ESCALARES		
E1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	5	8	13
E2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	7	7	14
E3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	15	13	28
E4	1	3	2	1	1	3	3	3	1	3	8	13	21
E5	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	9	15	24
E6	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	13	11	24
E7	1	2	3	3	1	1	1	1	1	1	10	5	15
E8	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	13	13	26
E9	3	2	3	1	3	3	3	3	1	3	12	13	25
E10	1	1	2	3	1	3	1	3	1	1	8	9	17
E11	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	15	13	28
E12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	15	30
E13	3	3	3	1	3	3	2	2	1	1	13	9	22
E14	1	1	2	1	1	3	3	3	1	2	6	12	18
E15	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	13	13	26
E16	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	7	7	14
E17	3	1	3	1	3	3	3	3	2	3	11	14	25
E18	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	11	13	24
E19	1	1	3	1	2	3	3	3	1	1	8	11	19
E20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	15	30
E21	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	7	6	13
E22	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	9	15	24
E23	3	1	3	1	1	3	3	3	1	2	9	12	21
E24	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	5	8	13
E25	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	15	30
E26	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	6	7	13
E27	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	9	5	14
E28	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	13	15	28
E29	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	15	14	29
E30	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	15	30

CAPACIDAD DE PAGO												
INGRESOS-CAPACIDAD DE PAGO					EGRESOS-CAPACIDAD DE PAGO							
¿Declara todos sus servicios prestados por su desempeño profesional dependiente e independiente?	¿Declara todos los servicios técnicos que percibe por su desempeño laboral dependiente e independiente?	¿Si el Estado le diera un incentivo por el número de hijos, estaría de acuerdo en declarar todos sus ingresos?	¿Declara todos los ingresos que percibe por su labor dependiente e independiente?	¿Si el Estado le diera una bonificación por edad, estaría de acuerdo en declarar todos sus ingresos?	¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de alimentación, declararía todos sus ingresos?	¿Si se considerara todos los gastos de vestimenta por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?	¿Declararía todos sus ingresos si la norma tributaria considerara todos los gastos en educación?	¿Si la norma tributaria permitiera todos los gastos de servicios médicos, declararía todos sus ingresos?	¿Si se tomara en consideración todos los gastos de vivienda por la norma tributaria, declararía todos sus ingresos?	INGRESOS-CAPACIDAD DE PAGO	EGRESOS-CAPACIDAD DE PAGO	CAPACIDAD DE PAGO
ORDINALES										ESCALARES		
1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	7	6	13
1	1	1	3	3	1	3	1	1	3	9	9	18
1	1	3	3	1	1	1	3	3	3	9	11	20
3	1	2	1	2	3	3	3	3	3	9	15	24
3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	13	15	28
2	1	3	3	3	3	1	3	3	3	12	13	25
3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	8	9	13
1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	11	15	26
1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	10	15	25
1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	7	9	12
1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	11	15	26
1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	11	15	26
1	1	3	1	3	3	2	2	2	1	9	10	19
2	3	2	1	1	3	3	3	2	2	9	13	22
3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	13	13	26
2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	8	9	13
1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	11	15	26
1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	11	15	26
2	3	3	1	2	3	3	3	2	1	11	12	23
1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	11	15	26
2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	12	13	25
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	15	30
3	3	3	1	2	3	3	3	2	2	12	13	25
3	3	1	1	1	1	2	1	1	1	9	6	15
1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	11	15	26
1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	6	6	12
2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	8	9	13
1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	11	15	26
1	1	3	3	3	3	3	3	2	3	11	14	25
1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	11	15	26

Anexo 11: Confiabilidad de la Renta de trabajo

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
RECIBO POR HONORARIO	20,07	30,133	,600	,477	,846
SUSPENSION 1	19,93	30,892	,543	,519	,851
SUSPENSION 2	19,43	33,771	,378	,383	,862
RETENCION Y PAGO 1	19,93	31,926	,420	,532	,862
FUENTE EXTRANJERA	19,73	28,478	,817	,735	,826
DEDUCCION 7UIT	19,43	29,978	,750	,849	,834
DEDUCCION 3UIT	19,67	32,299	,453	,544	,858
RETENCION Y PAGO 2	19,50	31,155	,615	,790	,845
BASE IMPONIBLE	20,13	31,361	,538	,536	,851
TASAS	19,57	30,806	,627	,463	,844

Anexo 12: Confiabilidad de la variable 2

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
SERVICIOS PROFESIONALES	20,33	31,954	-,128	,342	,866
SERVICIOS TECNICOS	20,23	29,840	,063	,548	,856
INCENTIVOS	19,57	28,461	,266	,491	,832
SUELDOS	20,00	25,724	,455	,565	,817
BONIFICACION	19,67	25,126	,663	,770	,795
ALIMENTO	19,60	22,800	,874	,925	,769
VESTIDO	19,57	24,599	,718	,778	,789
EDUCACION	19,63	23,413	,799	,834	,778
SALUD	19,70	24,010	,822	,861	,779
VIVIENDA	19,70	23,734	,771	,886	,782



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DIAZ DIAZ DONATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Renta de trabajo y la capacidad de pago de las personas naturales del distrito de Puente Piedra 2023", cuyo autor es JULCA MORENO YOSELY MARIANNE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DIAZ DIAZ DONATO DNI: 08467350 ORCID: 0000-0003-2436-4653	Firmado electrónicamente por: DIAZDI29 el 23-12- 2023 16:40:42

Código documento Trilce: TRI - 0678033